

DECRETO 0261 DE 2015
(Febrero 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Servicios Admnsitrativos solicitó mediante oficio con radicado 201500076895 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500081021, realizar traslado presupuestal al proyecto "Mantenimiento del Centro Administrativo Municipal", con el fin de dar cumplimiento al cronograma de modernización 2012-2015, en el componente de adecuación de espacios

físicos en el Centro Administrativo Municipal - CAM y el Edificio Plaza de la Libertad, que permitirá una mejor prestación de los servicios en las diferentes Secretarías.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500081914, recibido el 18 de Febrero de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
DEUDA - INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Bonos pensionales Tipo A y B.						
110000115	60700000	222404181058	0000.00000.0001	1000000	6.000.000.000	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Mantenimiento del Centro Administrativo Municipal.						
110000115	60700000	23390123	10000.53906.0099	120228		6.000.000.000
TOTAL					6.000.000.000	6.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación